ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A30574

RESOLUCIÓN Nº 176

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE", ID 346.571; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA KUATIAPO S.A.

Asunción, 02 de abril de 2019

VISTO:

La Carta Interna Nº 112/19, del 27 de marzo de 2019 a través de la cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 127/19 de fecha 08 de enero de 2019, en el marco de la CD N° 02/19 "Adquisición de Resma de Papel con Criterio Sustentable", ID 346.571; según consta en Acta 30 del 02 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 0127/19 de fecha 08 de enero de 2019, se autoriza el llamado a CD N° 02/2019, "Adquisición de Resma de Papel con Criterio Sustentable" se aprueba la Carta Invitación, Anexos y se conforma el Comité de Evaluación.

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD N° 02/19 "Adquisición de Resma de Papel con Criterio Sustentable", ID 346.571;

Que, en fecha 01 de marzo de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) DELFIN IND. & COM., 2) KUATIAPO SA e 3) IN DESING SRL;

Que, en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial por parte de los oferentes, el Comité de Evaluación encuentra que todas las firmas "Cumplen" con las exigencias requeridas. Seguidamente se hace mención a que el sistema de adjudicación establecido en el llamado de CD Nº 02/2019 es por el TOTAL y prosiguiendo con el método de evaluación se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas donde se observa que las mismas no requieren de corrección aritmética. En cuanto a la estimación de costos se realizó la verificación de si los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido por Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, concluyendo que las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango establecido; la selección provisoria de la oferta recae en la firma KUATIAPO SA por constituir la oferta económica más baja y conveniente a los intereses de la institución, y la que será analizada si cumple con los demás criterios establecidos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma KUATIAPO SA ha encontrado que la misma "CUMPLE" con los criterios de evaluación establecidos en cuanto a condiciones legales, experiencia, especificaciones técnicas por lo que recomiendan ADJUDICAR a la misma al cumplir sustancialmente con los requisitos requeridos conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21909/03;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 196/19 de fecha 20 de marzo de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A30575

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 02/19 "Adquisición de Resma de Papel con Criterio Sustentable", ID 346.571.

Artículo 2° **Adjudicar** la 02/19 "Adquisición de Resma de Papel con Criterio Sustentable", ID 346.571 a la firma KUATIAPO SA con RUC 80018186 – 7, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel Tamaño oficio	1.000	Unidad	CAJA	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	21.300	21.300.000
2	Papel Tamaño A4	350	Unidad	CAJA	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	18.700	6.545.000
							Precio Total	**27.845.000**

Monto total adjudicado: G. 27.845.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido.

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, como procedimiento previo a la formalización y suscripción de la Orden de Compra a realizar los trámites administrativos pertinentes para la ampliación del PAC 346.571 a fin de ajustar el monto de adjudicación y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", previa suscripción y/o formalización de la Orden de Compra correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 5° **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución, la emisión y la administración de la Orden de Compra respectivo

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 16/04/19 Hora 15:17
Recibido por

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION